



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 015-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL
CONTRATO N°059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA
– CATAZ – HUARAZ

REFERENCIA : REQ. N° 04891 - 2025

FECHA : HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 16 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del 17 de Junio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 07-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19, Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 16 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC – HUARAZ**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 16 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del 17 de Junio de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Signature]
LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04891 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 28/05/2025
Hora: 05:22 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 28/05/2025

MOTIVO: SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04935	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0193	RO	2.3.2.9.1.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ



1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de la Unidad Zonal VII - Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, provincia de Ancash, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural, para que brinde el: SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N° 059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con adecuados mecanismos de seguimiento, control, monitoreo y coordinación durante la ejecución de las diversas actividades; pertinentes al cumplimiento de los Objetivos Institucionales, a través del "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N° 059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ". Con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas, para los usuarios de la Vía, en los diferentes tramos de la Red Vial Nacional que forman parte del CONTRATO N° 059-2024-MTC/20-2

- En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 40-2022-MTC/20, LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVIAS TRIBUTARIAS (8UIT) EN PROVIAS NACIONAL.

META: 0193. SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - ANCASH

CÓD. POI (PFIS):

CCP: 643/01-RO



4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio incluirá, además, la remuneración del personal, costos de equipos (computadora, celular, cámara, entre otros) y herramientas (según corresponda), con sus respectivos implementos de seguridad (EPP) y cumplimiento de medidas de seguridad y bioseguridad correspondientes, impuestos, seguros, entre otros, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos esperados y según lo requerido en los presentes Términos de Referencia.

4.1 Actividades:

- Control y supervisión de las actividades que realiza el Contratista Conservador en la Especialidad de Geología, Suelos y Pavimentos. Elaboración de informes y otras que indique el Supervisor dentro de su Especialidad.
- Revisar toda información presentada por el Contratista Conservador; referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión, en lo que compete a su Especialidad.
- Verificación de la correcta presentación en los formatos correspondientes, según normas que aplican, y consistencia de los resultados de los ensayos realizados a muestras de canteras, suelos, capas de la estructura del pavimento, diseños de mezclas asfálticas, etc. En el área de su Especialidad, referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Verificar y Validar el informe mensual en el área de su Especialidad, referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
- Interactuar con otras especialidades, con respecto a las prestaciones del Contratista; referente a la Conservación Vial, Plan de Gestión Vial (PGVI), Atenciones Especiales (emergencias Viales y riesgos potenciales), etc.
- Visitas de inspección física en la zona de ejecución del servicio, con fines de Verificación de trabajos ejecutados por el Contratista; referente a la Conservación Vial, Plan de Gestión Vial (PGVI), Atenciones Especiales (emergencias Viales y riesgos potenciales), etc.
- Participar en reuniones físicas y Virtuales con el Contratista, Supervisión, Especialistas de la Subdirección de Conservación de POVIAS NACIONAL, etc.
- Elaboración de informes técnicos y otras actividades, que indique el Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o la Subdirección de Conservación; dentro de su Especialidad, asegurando la calidad de los materiales y procedimientos utilizados en su colocación o uso.
- Emitir opinión técnica, sobre el cumplimiento del Contrato de Conservación por Niveles de Servicio, en el componente de su Especialidad.
- Asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos, especificaciones técnicas según normativa Vigente, y controles; durante la ejecución de las actividades de conservación del servicio, así como en las atenciones especiales, relevamientos de información, plan de gestión Vial (PGVI) u otras actividades de corresponder.
- Controlar, Verificar y hacer seguimiento a los resultados de laboratorio, así como los obtenidos en campo; para asegurar la calidad de los materiales a utilizar.
- Identificar, registrar y reportar los productos no conformes.
- Verificar la vigencia de los certificados de calibración de equipos e instrumentos, e informar para las acciones pertinentes.
- Mantener presencia permanente en el corredor Vial, y según lo establecido en el presente Término de Referencia; enfocado exclusivamente a las funciones detalladas, y en estrecha coordinación con la supervisión y Administración del Contrato.
- Participación y control en la evaluación de Niveles de Servicio de cada tramo, en atención a las tolerancias establecidas para cada indicador señalado en los términos de referencia.
- Elaborar Informes Técnicos relacionados a la Especialidad de su competencia, respecto a las actividades de Conservación Vial; según lo establecido en los instrumentos de gestión de infraestructura Vial constituidos por las leyes, reglamentos, manuales, directivas, entre otra normativa, pertinente y Vigente a la fecha.
- Participar en los ensayos de laboratorio de suelos y pavimentos que realice el Contratista Conservador.
- Formular los Informes Mensuales y otros a detalle que solicite la Entidad, en su Especialidad.
- revisión del Plan de conservación Vial (PC) y formular su informe respectivo.
- Recomendar acciones correctivas o recomendaciones a efectuar o implementar por parte del Contratista Conservador, en la formulación del Programa de conservación Vial.
- Apoyar en la revisión de la documentación técnica que formule y presente el Contratista Conservador, la misma que se plasmará en un informe.
- Evaluar la ejecución del contrato por Niveles de Servicio y apoyar integralmente el proceso de supervisión contractual.
- Revisar e informar sobre los reclamos presentados por los Contratistas, Velando por su correcta presentación, cumplimiento de plazos reglamentarios y proponer las acciones a ejecutar.
- Apoyar en la elaboración de informes y documentos que se requieran del Contrato del Proyecto de conservación por Niveles de Servicio, en los procesos administrativos, judiciales y arbitrales cuando se soliciten, en aspectos de su competencia.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Otras actividades inherentes al servicio contratado; puesto que, estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse, de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

4.2 Normativa:

Para la ejecución de este servicio se deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes Normas Legales; Vigentes y/o actualizadas:

- Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013).
- Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018).
- Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje.
- Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotécnica y Pavimentos.
- Manual de Carreteras: Túneles, Muros y Obras Complementarias.
- Manual de Ensayo de Materiales. Manual de Puentes.
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado por Resolución Directoral N° 16-2016-MTC (31.05.2016).
- Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales.
- Directiva N° 001-2021-MTC/20. Disposiciones para el registro, seguimiento y atención de las emergencias Viales que se presenten en la Red Vial Nacional No Concesionada.
- Resolución Directoral N°17-2019-MTC/18 Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales - NTGEVI.
- Guía para Inspección de Puentes, aprobado por Resolución Directoral N°012-2006- MTC/14 (14/06/2006).
- Ley de Contrataciones del Estado (LCE) Ley N° 30225, y su Reglamento (RLCE).
- Instructivos N° 01 y 02 – 2013-MTC/20.7. Para la Administración y Supervisión de los Contratos de Servicios de Conservación Vial por Niveles de Servicio.
- Decretos, resoluciones, directivas, instructivos, procedimientos y demás normativa legal emitida por las Entidades del Sub Sector Transportes, con aspectos relacionados a la conservación de la infraestructura Vial.



4.3 Forma de trabajo:

- Inspección a la zona de trabajo.
- Presentación oportuna de sus informes correspondientes, al inicio, periódicamente y al culminar el servicio.
- Presentación oportuna de su DJI (Declaración Jurada de Intereses) u otra, según lo solicite el órgano competente.
- El plan de trabajo a ejecutarse será coordinado y autorizado directamente por el Ingeniero Supervisor del Contrato por Niveles de Servicio y/o Jefe de supervisión y/o la Jefatura Zonal; con la finalidad de alcanzar el objetivo de la presente contratación.
- Por necesidad del servicio, podrá y deberá apoyar en todos los tramos; a lo largo del Corredor Vial, el mismo que se interviene a través del Contrato de Gestión y conservación Vial por Niveles de Servicio N° 059-2024-MTC/20-2
- Deberá entregar a la supervisión, el respaldo digital de toda la información realizada durante el entregable (incluye digital editable); y cuando se solicite.



5. INFORME

a. Procedimientos y Plazos

Dentro de los tres (03) días hábiles, luego de la ejecución del Entregable, el Proveedor deberá remitir a PROVIAS NACIONAL Oficina Zonal VI Ancash, mediante carta el Expediente del Informe del Entregable



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

que corresponda. Siendo de entera responsabilidad del Proveedor, la presentación oportuna y correcta de dichos Informes, para el trámite de la Conformidad pertinente.

Contenido del expediente del Informe por cada Entregable:

- Carta de presentación.
- Recibo por honorarios o factura, por el servicio prestado. (Precisando nombre/concepto del servicio prestado, N° de la orden, entregable y periodo de ejecución del mismo)
- Suspensión de retención de cuarta categoría. (De corresponder)
- Copia de la orden de servicio.
- SCTR (salud y pensión) del personal, Vigente por el periodo del entregable.
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener mínimo lo siguiente:
 - Carátula.
 - Índice o contenido.
 - Datos generales del servicio prestado.
 - Datos generales del proveedor.
 - Antecedentes.
 - Objetivo.
 - Descripción y alcances de las actividades ejecutadas. (Desarrollo del servicio y su cumplimiento)
 - Relación de personal empleado, materiales e insumos, equipos, maquinarias y herramientas; entre otros recursos utilizados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico representativo.



b. Forma de Presentación

La presentación de la documentación, debidamente numerada/foliada, será:

- Vía Sistema de Gestión Documental: <https://sgd.pvln.gob.pe>, para el trámite de la conformidad correspondiente.
- 01 original del expediente (firmas originales), para el trámite de su pago correspondiente.
- 01 original del expediente (firmas originales), que será archivado en Oficina Zonal.



Todas, las hojas de los informes y anexos deberán tener la firma del proveedor.

5.1 Recursos a ser provistos por la Entidad

Para el presente caso PROVIAS NACIONAL, facilitará la información necesaria para el adecuado cumplimiento del servicio; además, proporcionará de manera conjunta con la Supervisión, de una camioneta operada, para que ejecute sus labores adecuadamente, según programación y en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Contrato por Niveles de Servicio de la Unidad Zonal VI Ancash - Provias Nacional. Toda información y/o documentos de PROVIAS Nacional, son de carácter CONFIDENCIAL, por lo que no deberá divulgarse bajo ningún motivo.



5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por el Proveedor

El proveedor deberá contar y proveer con los siguientes recursos y/o facilidades:

- El personal deberá contar con su Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR - Salud y Pensión); la misma que se mantendrá Vigente por el periodo que dure este, debiendo renovarlo periódicamente según corresponda. **El proveedor alcanzará dicho documento a la Supervisión, antes del inicio del servicio.**
- El personal deberá presentar su Declaración Jurada de No Contar con Antecedentes Penales y Judiciales, adjuntando, además, copia simple de su DNI. **El proveedor alcanzará dicha documentación a la Supervisión, antes del inicio del servicio.**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El personal estará debidamente uniformado con su EPP básico (mínimo: casco, chaleco, zapatos de seguridad, guantes, lentes); en cumplimiento de la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.
- Equipo de cómputo con el software y hardware necesario para el desarrollo eficiente, adecuado y oportuno del servicio contratado.
- Deberá contar con telefonía móvil, para realizar los reportes y coordinaciones correspondientes.
- Alimentación, hospedaje y traslado a la zona o lugar de trabajo.
- Disponibilidad inmediata.



5.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

El proveedor deberá presentar para el inicio de la ejecución del servicio lo siguiente:

- Contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión. **Deberá presentar el certificado o constancia a la Supervisión y Administración – Abastecimiento.**
- Contará con el Examen Médico Pre-ocupacional o Certificado o Constancia de Buena Salud, cuyo resultado debe señalar que se encuentra APTO. Mediante el respectivo **certificado médico pre-ocupacional o certificado o constancia de buena salud emitido por un centro autorizado y/o médico colegiado habilitado. Que será requerido para el inicio del servicio.**

NOTA: Los presentes requerimientos deberá presentar el postor ganador para el inicio de la ejecución del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Capacidad Legal:

- El postor no debe tener impedimento para contratar con el Estado. **Acreditar con Declaración Jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado en el rubro de servicios. **Acreditar con copia de RNP Vigente.**
- Deberá contar con RUC activo y habido. **Acreditar con una copia de ficha RUC.**
- En el caso de persona natural, el proveedor deberá presentar copia de su Documento Nacional de Identidad Vigente. **Acreditar con una copia del DNI Vigente.**



6.2 Capacidad Técnica y Profesional:

6.2.1 Personal Clave:

- Profesión: Titulado en Ingeniería Civil, Colegiado y Habilitado. **Acreditar con copia simple del Título Profesional (deberá esta inscrito en la SUNEDU).**

Nota: La colegiatura y habilitación, se requerirá para el inicio de su participación efectiva, en la ejecución de la prestación.



6.2.2 Capacitación:

El postor deberá acumular como mínimo (500) horas de capacitación, en cualquiera de las especialidades siguientes; las que serán **acreditadas con certificados y/o constancias y/o diplomas, en copia simple:**

- Diplomado y/o Especialización y/o Maestría en Ingeniería vial y/o Gestión vial y/o Gestión de proyectos viales y/o Gestión de proyectos.

Adicionalmente, haber llevado Curso o Taller o Seminario de capacitación en:

- Diseño de pavimentos y/o mezclas asfálticas y/o geotecnia aplicada a obras de infraestructura Vial y/o Evaluación y supervisión de pavimentos y/o Control de la calidad en pavimentos, deberá acumular (200) horas como mínimo. **Acreditar con copia simple de certificados y/o constancias y/o diplomas.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



6.2.3 Experiencia del Personal Clave:

- **Experiencia general:** Cinco (05) años en el sector público y/o privado, en servicios iguales o similares (supervisor y/o residente y/o especialista y/o ingeniero y/o jefe de laboratorio y/o la combinación de los términos anteriores, en/de: suelos y pavimentos y/o suelos y agregados y/o pavimentos y/o asfaltos y/o geotecnia y/o geología y/o supervisor y/o la combinación de los términos anteriores) al objeto de la contratación; en trabajos de mantenimiento y/o conservación Vial y/o Servicio de reciclado y recapeo y/o recuperación de la transitabilidad y/o estudios de pre inversión y/o estudio de prospección de suelos canteras y fuentes de agua y/o servicio de laboratorio de suelos, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial y/o pavimento básico y/o afirmadas fuera del ámbito urbano, por Niveles de servicio y/o concesiones Viales y/u obras o servicios de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento periódico y/o creación y/o reconstrucción y/o laboratorio de suelos y/o la combinación de los términos anteriores. **Acreditado con: Copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**
- **Experiencia específica:** Tres (03) años, en Ejecución y/o supervisión y/o estudios y/o de pre inversión de obras Viales de Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o conservación Vial por Niveles de Servicio y/o Mantenimiento Periódico y/o recuperación de la transitabilidad, y/o reciclado y recapeo y/o la combinación de los términos anteriores, como Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos y/o ingeniero de suelos y pavimentos y/o ingeniero supervisor; en entidades públicas y/o privadas. **Acreditado con: Copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.**

6.2.4 Otros Requisitos:

- Contará con la indumentaria de seguridad mínimo EPP básico (casco, chaleco, zapatos de seguridad, guantes, lentes). **Acreditado con: Declaración Jurada.**



NOTA: De ser necesario, el encargado de la gestión de la contratación del OEC, puede solicitar Validación por parte del área usuaria sobre el cumplimiento de aspectos técnicos complejos del requerimiento o cuyas cotizaciones propongan mejoras técnicas y/o condiciones de contratación.

6.3 Experiencia del Postor en la Especialidad:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerará servicios similares a:

- Supervisor y/o residente y/o especialista y/o ingeniero y/o jefe de laboratorio y/o la combinación de los términos anteriores, en/de: suelos y pavimentos y/o suelos y agregados y/o pavimentos y/o asfaltos y/o geotecnia y/o geología y/o supervisor y/o la combinación de los términos anteriores) al objeto de la contratación; en trabajos de mantenimiento y/o conservación Vial y/o Servicio de reciclado y recapeo y/o recuperación de la transitabilidad y/o estudios de pre inversión y/o estudio de prospección de suelos canteras y fuentes de agua y/o servicio de laboratorio de suelos, de carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial y/o pavimento básico y/o afirmadas fuera del ámbito urbano, por Niveles de servicio y/o concesiones Viales y/u obras o servicios de construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento periódico y/o creación y/o reconstrucción y/o laboratorio de suelos y/o la combinación de los términos anteriores.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acreditación:

Con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, con su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de Veinte (20) contrataciones.

7. ENTREGABLES

Cuadro de la programación de los Entregables:

ENTREGABLE	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable.	30 días	30 días
Segundo Entregable.	30 días	60 días
Tercer Entregable.	30 días	90 días



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio será de ciento Veinte (90) días calendario; el que se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Para el inicio de la ejecución del servicio deberá contratar el SCTR de salud y pensión, bajo responsabilidad y resolución de contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

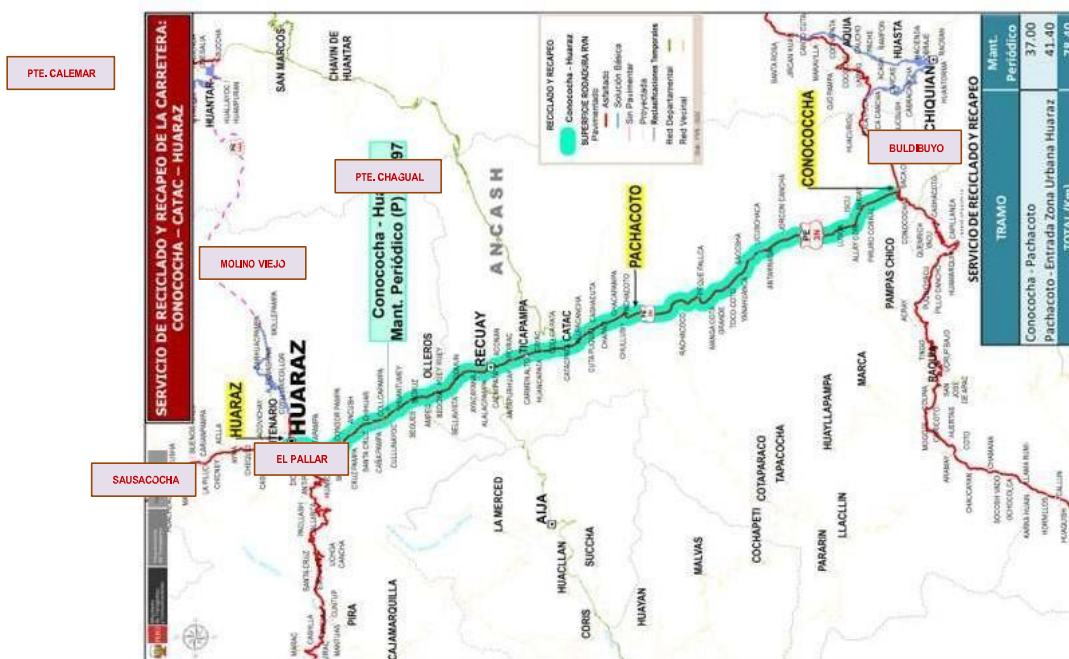
TRAMO I : CONOCOCHA (Km 499+000) – PACHACOTO (Km 536+000)

TRAMO II : PACHACOTO (Km 536+000) – ENTRADA ZONA URBANA HUARAZ (577+400)

- ✓ Además, por necesidad, se realizarán trabajos en las Oficinas de Provias Nacional y/o las asignadas a la Supervision del Contrato.



PLANO DE UBICACIÓN REFERENCIAL





10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez concluida la ejecución del entregable, la conformidad del servicio la otorgará el Ingeniero Supervisor o quien haga sus Veces, dentro de los cinco (05) días calendarios de recibido el Informe, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; Verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TDR.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan de ser el caso, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, **corresponde aplicar la penalidad por mora**, desde el vencimiento del plazo para subsanar; sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

La conformidad del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado firmado por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable y por el jefe de la Unidad Zonal (jefe de Supervisión). La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o Vicios ocultos del servicio.

Se precisa que esta conformidad no exime de responsabilidad al Proveedor/Contratista, por Vicios ocultos que pudieran presentarse, inherentes con la prestación del servicio.



11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará según los entregables presentados por el proveedor de acuerdo con la programación, dentro de los 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Pago 1	Pago 2	Pago 3
33.33 %	33.33 %	33.34 %

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual el Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su código de cuenta interbancario (CCI), para su Validación mediante la carta de autorización correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se le aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Vigente del Contrato}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.20, para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.30, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse. Esta penalidad será deducida del pago correspondiente al Entregable.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora u otras penalidades, la Entidad podrá resolver la Orden de Servicio, por incumplimiento, mediante Carta Simple; sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización a cualquiera de las Variables detectadas, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	Por inasistencia/ausencia del personal (en día efectivo de trabajo programado).	S/ 400.00 por cada día de falta.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado Vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.
02	Personal no cuenta con el EPP.	S/ 30.00 por cada día (efectivo o programado), que no cuente con el EPP.	Mediante Informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; comunicado Vía correo electrónico al Proveedor, Jefatura Zonal y Área de Administración de la Unidad Zonal.

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato Vigente, y se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

14. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

15. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
 De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULAS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. DECLARACION JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

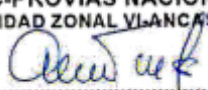
- s) “Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.
- t) “Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.
- v) “Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”.
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) “Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MTC-PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI-ANCASH



ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO
SUPERVISOR
CIP: 65709

Elaborado por

MTC-PROVIAS NACIONAL



ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP N° 64863

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DESAGREGADO DE COSTOS (*)

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ				
1.1	01 - INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO).	DÍA	90		
COSTO TOTAL DEL SERVICIO				S/ =	

(*) El Proveedor, al momento de su cotización, deberá adjuntar el presente formato; indicando su Propuesta correspondiente.

ESTRUCTURA DE COSTOS (*)

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS PARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO 059-2024-MTC/20-2 SERVICIO DE RECICLADO Y RECAPEO DE LA CARRETERA: CONOCOCHA – CATAC - HUARAZ				
1.1	01 - INGENIERO CIVIL (COLEGIADO Y HABILITADO).	DÍA	90	333.3333	30,000.00
VIALOR ESTIMADO DEL SERVICIO				S/ =	30,000.00

(*) Estructura de costos referencial.

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, Viáticos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

